

**CARÁTULA DE DICTAMEN TÉCNICO DEL CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCIÓN DEL PLENO SOBRE DENUNCIA
POR VACÍO DE INFORMACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ESTADO ABIERTO, ESTUDIOS Y EVALUACIÓN**

Ponencia que solicita el dictamen	Expediente	Institución o actor público denunciado	Nº de revisión de cumplimiento
Julio César Bonilla Gutiérrez	DLT.0455/2024	Alcaldía Xochimilco	1
Motivo de la denuncia	Artículo(s) y fracción(es) de la Ley de transparencia local	¿Qué resolvió el Pleno?	
Omisión de publicar la información.	Artículo 121, fracción XLVIII, formato A de la Ley de Transparencia.	Se resolvió que la denuncia DLT.455/2024 es PARCIALMENTE FUNDADA .	
Medio en el que se señala el vacío de información	La DEAAE encontró que:	Sentido del dictamen de la DEAAE	
Portal Institucional / Plataforma Nacional de Transparencia	La Alcaldía Xochimilco incumplió con la publicación de la información conforme a lo ordenado en la resolución.	Incumplió con la resolución del Pleno	
Palabras clave	Asignaciones, utilidad social, donativos, instituciones, lucrativas.		

DIRECCIÓN DE ESTADO ABIERTO, ESTUDIOS Y EVALUACIÓN

MX09.INFOCDMX.DEAEE.S3.1.210.2024

SUJETO OBLIGADO: Alcaldía Xochimilco

EXPEDIENTE: DLT.0455/2024

Ciudad de México a 11 de abril de 2024

ERICK ALEJANDRO TREJO ÁLVAREZ
SUBDIRECTOR DE PROYECTOS DE LA PONENCIA
DEL COMISIONADO CIUDADANO
JULIO CÉSAR BONILLA GUTIÉRREZ
PRESENTE

En atención a su oficio número MX09/INFOCDMX/6CCB/S1.6/0153/2024, recibido el día 22 de marzo 2024, mediante el cual solicita a esta Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación (DEAEE) que emita una determinación sobre el cumplimiento o incumplimiento por parte del sujeto obligado **Alcaldía Xochimilco**, a la resolución aprobada por el Pleno de este Instituto, dictada en el expediente de la denuncia **DLT.0455/2024**, en la que se **ORDENA** al Sujeto Denunciado que cumpla con sus Obligaciones de Transparencia, para lo cual deberá atender y **ACTUALIZAR** en su **PORTAL DE TRANSPARENCIA** lo siguiente:

- Correspondiente al artículo 121, fracción XLVIII. Para el segundo y cuarto trimestre del ejercicio 2022 (primer y segundo semestre) publicar el inciso A en el recuadro de la fracción, para el segundo y cuarto trimestre del ejercicio 2022, deberá garantizar el correcto funcionamiento del archivo de Excel donde se concentra la información.

Igualmente, se **ORDENA** al Sujeto Denunciado que cumpla con sus Obligaciones de Transparencia, para lo cual deberá atender y **ACTUALIZAR** en el **SIPOT** lo siguiente:

- En cuanto al artículo 121, fracción XLVIII, formato A. Publicar la información correspondiente a los ejercicios 2021, 2022 y 2023.

MX09.INFOCDMX.DEAEE.S3.1.210.2024

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 164 de la Ley de Transparencia, así como 22, fracciones XI y XII del Reglamento Interior del Instituto, y en atención al oficio y resolución citados, se rinde el siguiente:

DICTAMEN

El Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México en su Resolución de fecha 28 de febrero de 2024, dictada en los expedientes de las denuncias **DLT.0450/2024 y acumuladas**, resolvió que la denuncia DLT.455/2024 deviene **PARCIALMENTE FUNDADA**.

El incumplimiento de la **Alcaldía Xochimilco** consistía en:

- Para el caso del portal institucional, correspondiente al artículo 121, fracción XLVIII. Para el segundo y cuarto trimestre del ejercicio 2022 (primer y segundo semestre) publicar el inciso A en el recuadro de la fracción, para el segundo y cuarto trimestre del ejercicio 2022, deberá garantizar el correcto funcionamiento del archivo de Excel donde se concentra la información.
- En lo que respecta al SIPOT, en cuanto al artículo 121, fracción XLVIII, formato A. Publicar la información correspondiente a los ejercicios 2021, 2022 y 2023.

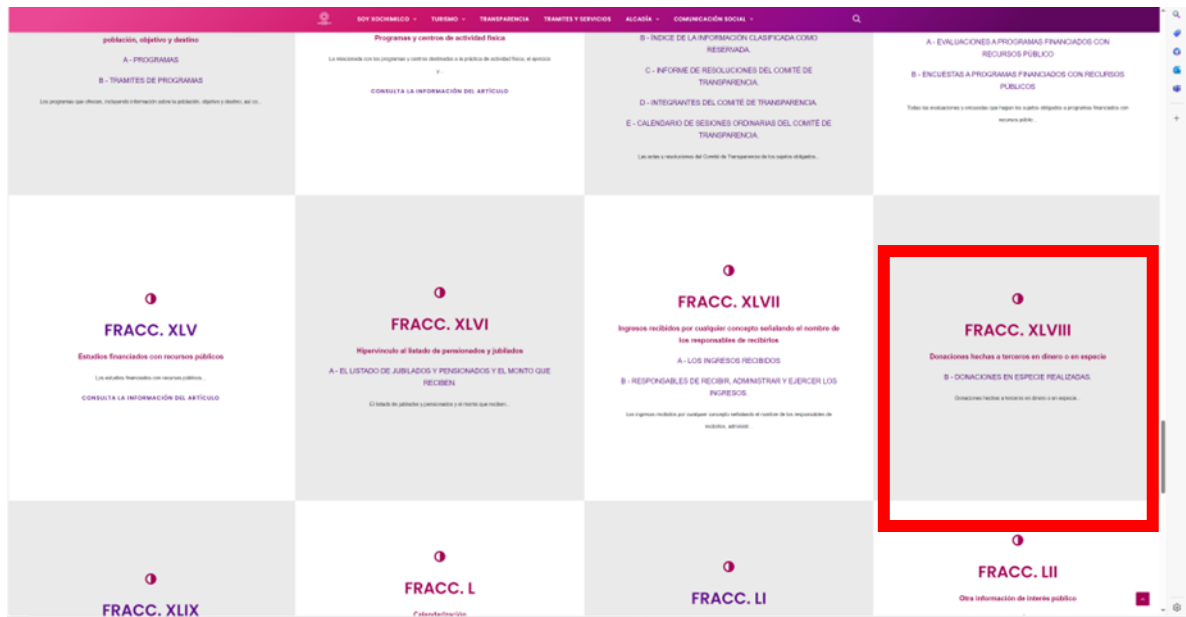
Debido a lo anterior, la **Alcaldía Xochimilco**, mediante oficio XOCH13-UTR-935-2024 comunicó a este Instituto el presunto cumplimiento a lo resuelto por el Pleno de este Instituto.

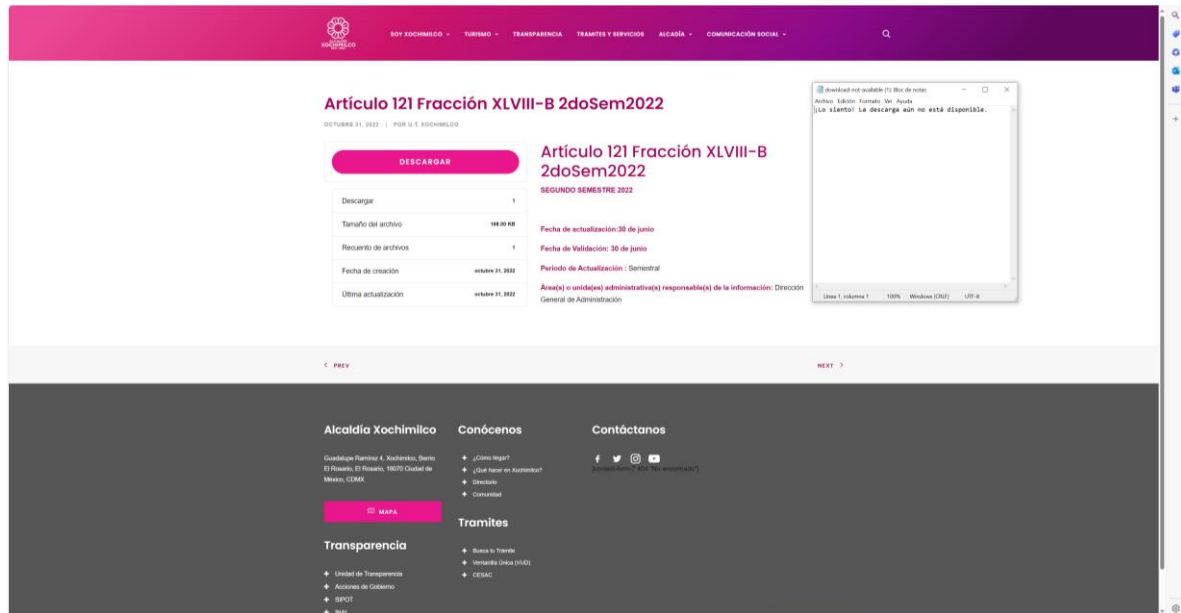
- I. En este sentido el 09 de abril de 2024, esta Dirección verificó la información del publicada por el sujeto obligado, sobre las obligaciones de transparencia señaladas como presuntamente incumplidas en el portal institucional disponible en la dirección electrónica: <http://www.xochimilco.cdmx.gob.mx/transparenciaprincipal/>

Derivado de la revisión, se advirtió en el portal de Transparencia de la **Alcaldía Xochimilco**, incumple con la actualización de los dos semestres del Ejercicio 2022, en virtud de que al momento de ingresar a la fracción solo aparece la información del formato B.

Por lo anterior, se determina que el sujeto obligado **incumple** con la publicación de la información relativa a la XLVIII, formato A del artículo 121 de la Ley de Transparencia, en su portal de Transparencia. Tal y como se observa en las siguientes impresiones de pantalla:

1er Semestre



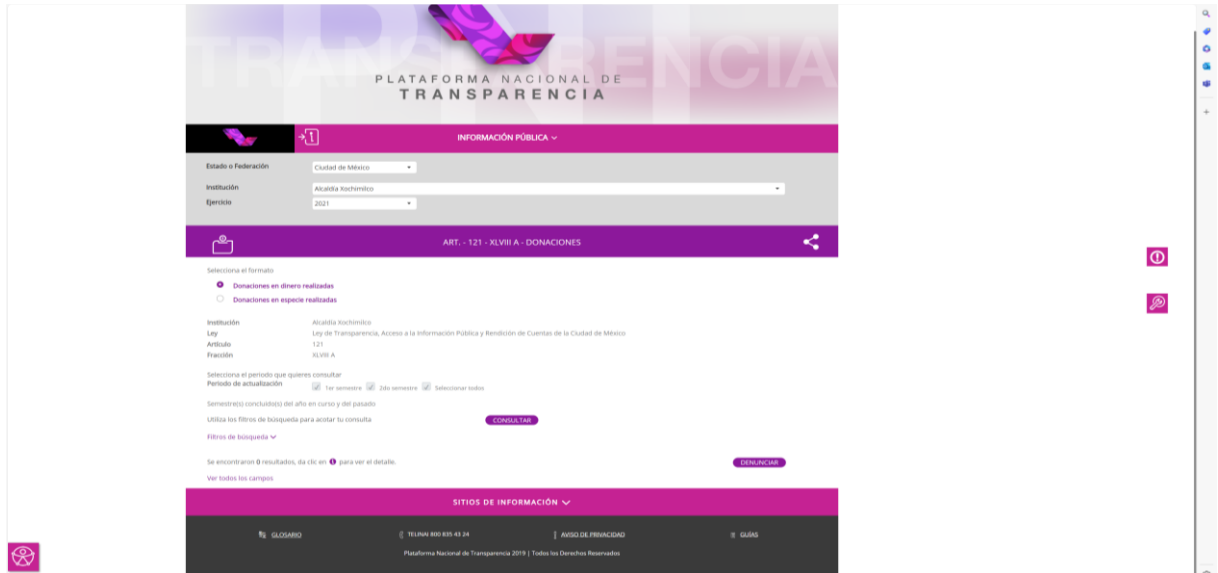


- II. Asimismo, se verificó la información publicada por el sujeto obligado, en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia de la Plataforma Nacional de Transparencia, en la que se observó lo siguiente:

De la verificación realizada a la fracción XLVIII, formato A del artículo 121 de la Ley de Transparencia, se advierte que incumple con publicación de la información de los ejercicios 2021, 2022 y 2023.

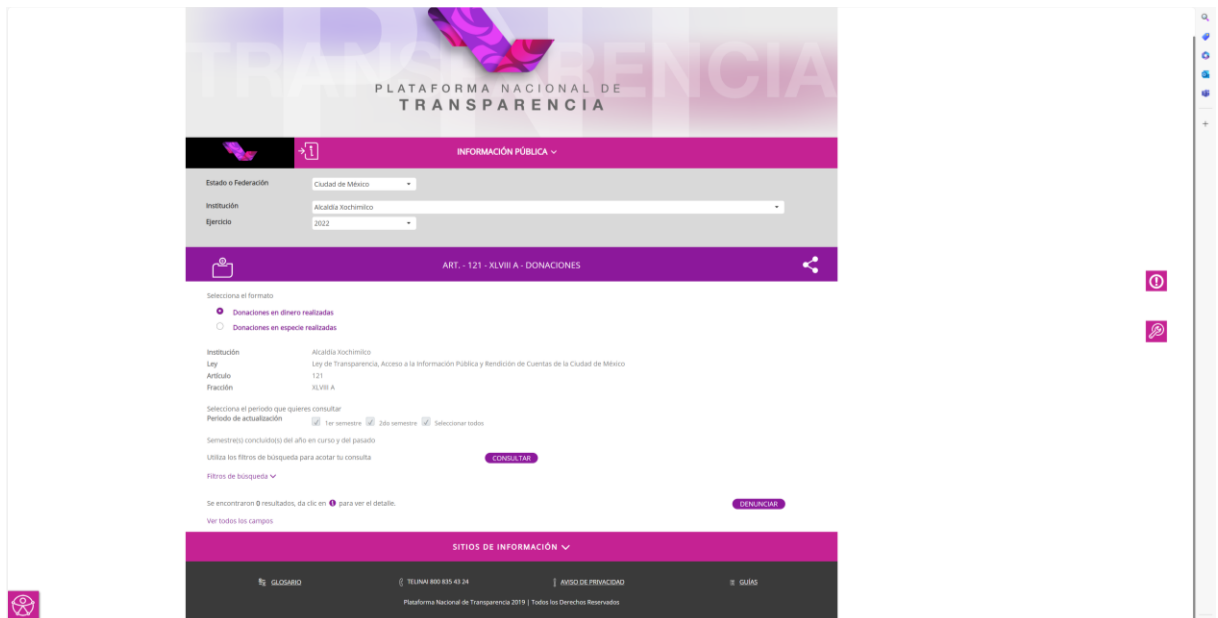
Por lo anterior, se determina que el sujeto obligado **Alcaldía Xochimilco incumple** con la publicación de sus obligaciones en la Plataforma Nacional de Transparencia

2021



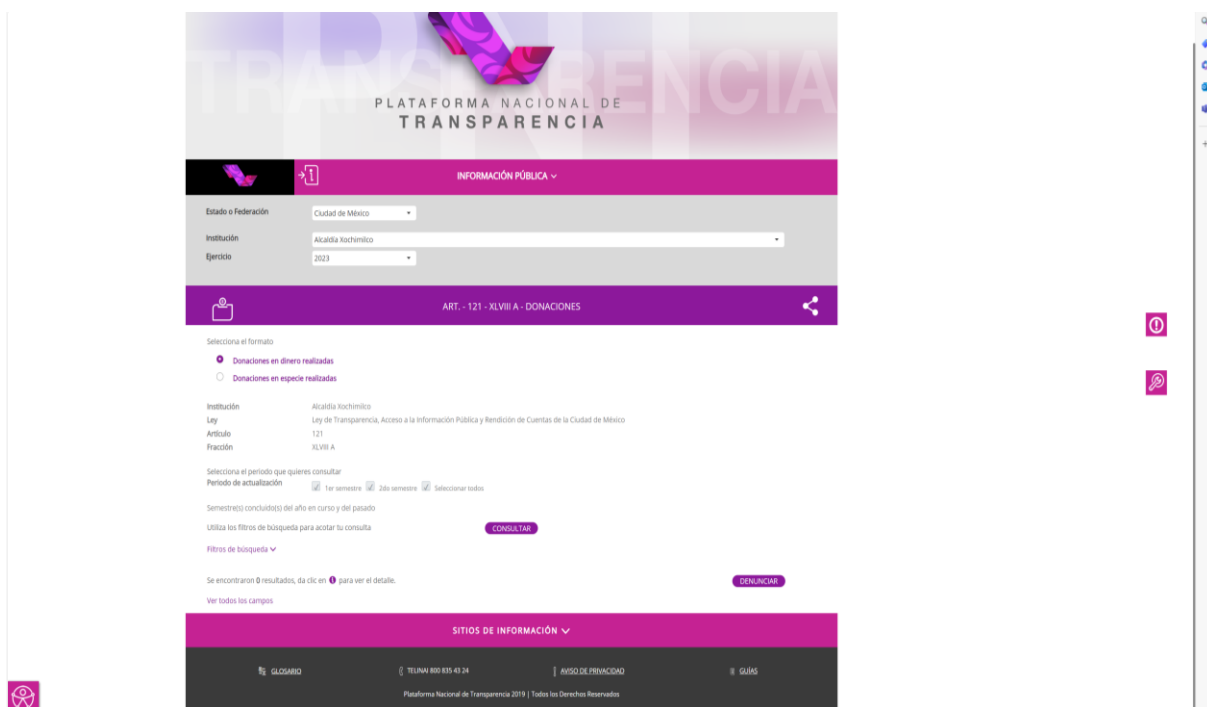
The screenshot shows the 'Plataforma Nacional de Transparencia' interface. The search criteria are: Estado o Federación: Ciudad de México; Institución: Alcaldía Xochimilco; Ejercicio: 2021. The results are filtered for 'Donaciones en especie realizadas'. The interface includes a search bar, filters, and a results table. The footer contains links to 'GLOSARIO', 'TELUNO 800 800 42 24', 'AVISO DE PRIVACIDAD', and 'GUÍAS'.

2022



The screenshot shows the 'Plataforma Nacional de Transparencia' interface. The search criteria are: Estado o Federación: Ciudad de México; Institución: Alcaldía Xochimilco; Ejercicio: 2022. The results are filtered for 'Donaciones en especie realizadas'. The interface includes a search bar, filters, and a results table. The footer contains links to 'GLOSARIO', 'TELUNO 800 800 42 24', 'AVISO DE PRIVACIDAD', and 'GUÍAS'.

2023



PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA

INFORMACIÓN PÚBLICA

Estado o Federación: Ciudad de México

Institución: Alcaldía Xochimilco

Ejercicio: 2023

ART. - 121 - XLVIII A - DONACIONES

Selecciona el formato

☒ Donaciones en dinero realizadas

☐ Donaciones en especie realizadas

Institución: Alcaldía Xochimilco

Ley: Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México

Artículo: 121

Fracción: XLVIII A

Selecciona el periodo que quieres consultar

Periodo de actualización: ☒ 1er semestre ☒ 2do semestre ☐ Seleccionar todos

Semestres concluidos del año en curso y del pasado

Utiliza los filtros de búsqueda para acotar tu consulta

Filtros de búsqueda

CONSULTAR

Se encontraron 0 resultados, da clic en para ver el detalle.

Ver todos los campos

DENUNCIAR

SITIOS DE INFORMACIÓN

GLICERIO TELUVA 800 835 43 24 AVISO DE PRIVACIDAD GUÍAS

Plataforma Nacional de Transparencia 2019 | Todos los Derechos Reservados

CONCLUSIONES

Esta Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación, con base en lo establecido en los artículos 150, 151 y 152 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, determinó que:

En cuanto a la denuncia con número de expediente **DLT.0455/2024**, se verificó que la **Alcaldía Xochimilco**, en el portal de Internet disponible en la dirección

MX09.INFOCDMX.DEAEE.S3.1.210.2024

electrónica: <http://www.xochimilco.cdmx.gob.mx/transparenciaprincipal/>, así como en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia de la Plataforma Nacional de Transparencia **INCUMPLIÓ** con la resolución del Pleno referida a la publicación de las obligaciones de transparencia de la fracción XLVIII, formato A del artículo 121 de la Ley de Transparencia conforme se señala en el presente dictamen.

El dictamen que antecede se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

Sin otro particular, le envío saludos cordiales.

ATENTAMENTE,



MTRA. MARÍA SOLEDAD RODRIGO

DIRECTORA DE ESTADO ABIERTO, ESTUDIOS Y EVALUACIÓN

MSR/SQM/CVP